**PERSONERIA**
DE BUCARAMANGA
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 15 OCT 2019

Señor (a)
**MONICA ANDREA OCHOA NUÑEZ**
Ciudad

**REF:** NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-10162.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-10162
Fecha: 03/oct./2019 01:52 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

0-

ucaramanga,

eñora:
**ONICA ANDREA OCHOA NUÑEZ**
arrera 23 Nº 31 – 63, Conjunto Residencial Milano XXIII. Apto 206
iudad

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7074 - 2015.

ordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, p
del Ministerio Publico el día 27 de Sep
radicado No. 296-297, asignado a la Insp
Cristian Laguado) de Bucaramanga.

Esta delegada con el ánimo de dar info
proceso, realizo visitas de manera suc
Permanente, esto con el fin entrevistars
despacho, sin embargo el Dr. Cristian
vacaciones se incapacitó de manera indefi
a la fecha de hoy, por tal razón se procede a levantar acta con el doctor Camilo Rodriguez quien al momento de la visita se encuentra remplazándolo en sus labores y quien manifiesta que no tiene ningún tipo conocimiento del proceso referenciado anteriormente.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**
Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIDO
10 OCT 2019 Hora
No. Radicación
Recibió

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha_____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **MONICA ANDREA OCHOA NUÑEZ** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista